ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. En concordancia, el ordenamiento constitucional asignó a los departamentos la función de gestionar y promover el desarrollo integral de sus territorios. Por su parte, la gestión contractual de la entidad se encuentra regida por los principios de la función administrativa y, de manera específica, por los mandatos de economía, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como por el principio de planeación consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

De este modo, la Gobernación del Departamento de Arauca, en cumplimiento de sus funciones legales y con el propósito de garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de la entidad, requiere adelantar la presente contratación por conducto de la Secretaría General y de Desarrollo Institucional. Este proceso resulta indispensable para asegurar las condiciones adecuadas de conservación y optimización de la Casa Departamental, salvaguardando así el patrimonio inmobiliario del ente territorial.

En ese sentido, en observancia de los principios constitucionales de la función administrativa y la primacía del interés general, se hace imperativa la contratación de la obra pública denominada: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Esta intervención técnica resulta indispensable para proveer un entorno físico seguro, blindado perimetralmente y dotado de cerramiento y partes eléctricas funcionales que garanticen la continuidad del servicio, el bienestar del personal y el desarrollo óptimo de las actividades institucionales del ente territorial.

Actualmente, la infraestructura física de la sede asignada presenta un estado de obsolescencia y deterioro progresivo en sus componentes arquitectónicos y redes técnicas, derivado del uso continuo, el desgaste natural por factores del entorno y las rigurosas condiciones climatológicas de la región de la Orinoquía. Como consecuencia directa de lo anterior, esta situación afecta negativamente las condiciones de habitabilidad, salud ocupacional y eficiencia laboral de los servidores públicos, así como la seguridad y el confort de la ciudadanía que concurre a las instalaciones.

En primer lugar, con respecto a la envolvente y los acabados arquitectónicos, se observa que los muros exteriores e interiores presentan desprendimiento de estuco, fisuras no estructurales y pérdida de la capa de pintura debido a los ciclos de humedad y alta radiación solar. Por lo tanto, se hace indispensable programar un proceso inmediato de resane, impermeabilización exterior y aplicación de recubrimientos de alta resistencia (tipo Koraza) para frenar el detrimento de las superficies.

Aunado a ello, en lo que concierne a los elementos de seguridad y delimitación, tales como el cerramiento en malla eslabonada, pasamanos perimetrales de la zona de piscina y escaleras de acceso, se registran problemas críticos de pérdida de tensión, soldaduras fracturadas y oxidación severa. De manera concordante, esto anula su capacidad de soporte y eleva sustancialmente el riesgo de accidentes físicos para los usuarios de la sede.

Finalmente, como un componente de alta criticidad técnica y funcional, es imperativo señalar que el sistema de distribución eléctrica parcial carece de la capacidad operativa y de los esquemas de protección técnica necesarios para soportar las nuevas cargas de climatización y equipos tecnológicos. Bajo esta premisa, se requiere la actualización e instalación de un tablero parcial trifásico de 24 circuitos con su respectivo totalizador debidamente certificado bajo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), mitigando así el riesgo de cortocircuitos o incendios catastróficos en el inmueble departamental.

Bajo esta premisa, la Secretaría General y de Desarrollo Institucional propende por la optimización, seguridad y modernización de las áreas administrativas de la Casa Departamental, mediante la intervención de su infraestructura crítica. El proceso plantea soluciones integrales enfocadas en la consolidación del cerramiento perimetral y la actualización técnica de sus instalaciones eléctricas, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente. Lo anterior busca mitigar riesgos de seguridad física, garantizar la continuidad del servicio eléctrico ante fallas del sistema y proveer entornos funcionales que potencien el desempeño institucional de los servidores públicos y optimicen la calidad en la prestación de los servicios dirigidos a la ciudadanía.

Por tal motivo, y en coherencia con el fortalecimiento de la infraestructura física, el proyecto articula la adecuación de un ambiente abierto y de zonas verdes mediante la ejecución de un cerramiento perimetral seguro y la dotación de instalaciones eléctricas funcionales. Este desarrollo técnico permite aprovechar la capacidad máxima de ocupación del lugar, integrando espacios abiertos y cubiertos en una solución arquitectónica única. De este modo, el cerramiento perimetral proporciona blindaje físico y control de acceso, mientras que las redes eléctricas garantizan la iluminación adecuada y la conectividad necesaria para el bienestar, la socialización y el óptimo desarrollo de las actividades institucionales de los servidores públicos de la Casa Departamental de la Gobernación de Arauca.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

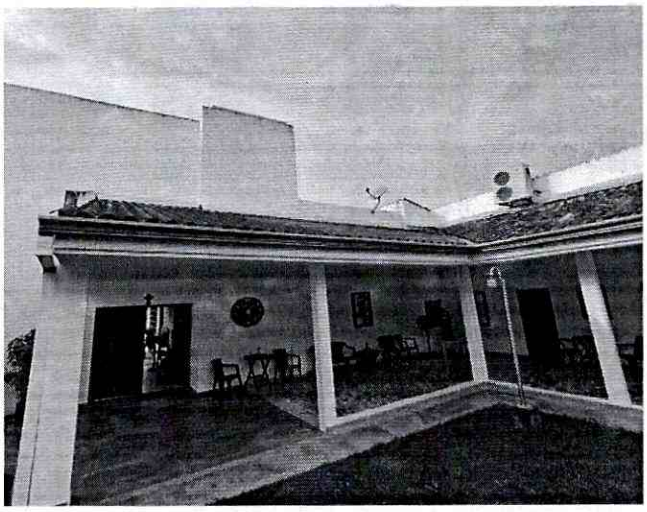
Con la ejecución del posible contrato, cuyo objeto correspondería al **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** se busca mejorar las condiciones del estado actual de los elementos constructivos, arquitectónicos, metálicos y eléctricos de las instalaciones de la casa departamental de la gobernación de Arauca.

Desmonte de cubierta existente en adbesto cemento-fibrocemento

La edificación cuenta con sectores de cubierta conformados por elementos de asbesto-cemento/fibrocemento que presentan condiciones propias de antigüedad, exposición permanente a la intemperie y desgaste por agentes ambientales.

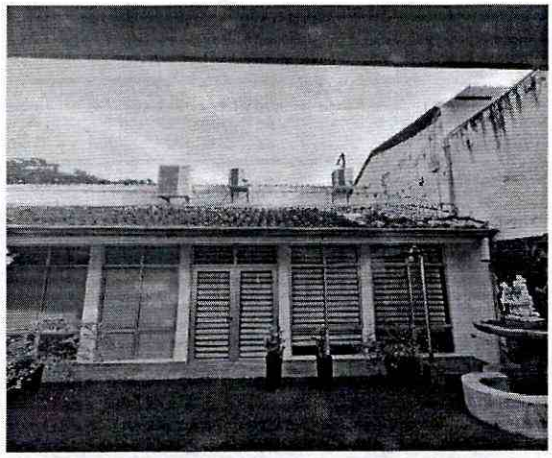
Se evidencian elementos que requieren desmontaje debido a su deterioro y/o a la necesidad de realizar la renovación del sistema de cubierta. La intervención deberá contemplar el retiro controlado

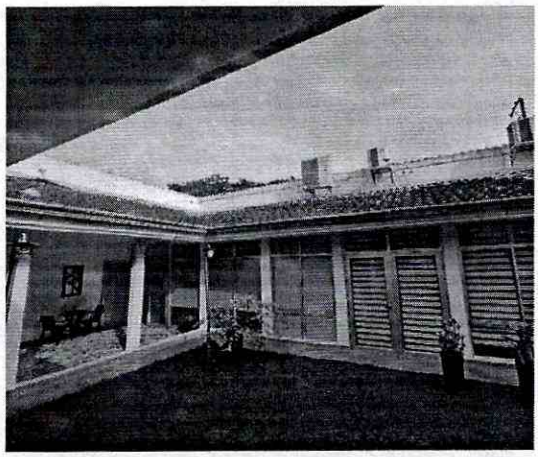
de las piezas existentes, evitando su fractura y dispersión de material, así como la disposición final de los residuos conforme a la normativa aplicable.



Desmonte de cubierta en teja de barro

Se identifica cubierta existente en teja de barro, con signos de envejecimiento y deterioro derivados de la exposición a la lluvia, radiación solar y cambios de temperatura. Algunas piezas pueden presentar fisuras, roturas, desplazamientos o pérdida de condiciones adecuadas de impermeabilidad. Se requiere el desmontaje de la cubierta existente en los sectores definidos para intervención, incluyendo el retiro ordenado de las piezas y elementos complementarios.

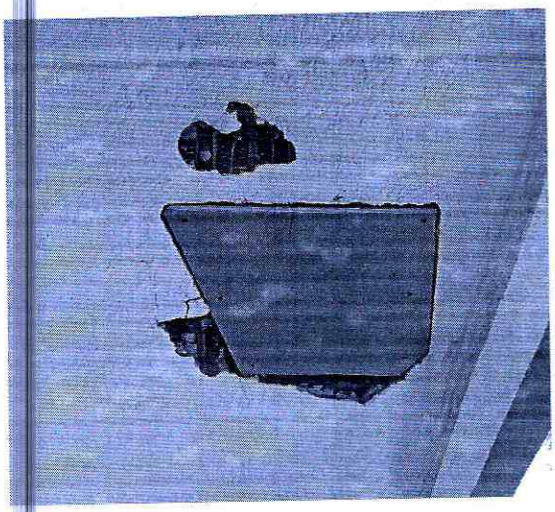




Resane de muros

Los muros existentes presentan deterioros superficiales asociados al uso, humedad, exposición ambiental y envejecimiento de los acabados.

Se requiere realizar resanes localizados en las superficies afectadas, incluyendo retiro de material suelto o deteriorado, preparación de la superficie y aplicación de materiales compatibles con el acabado existente, con el fin de recuperar la continuidad y uniformidad de los paramentos.

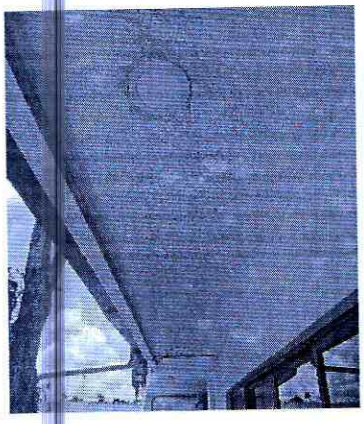


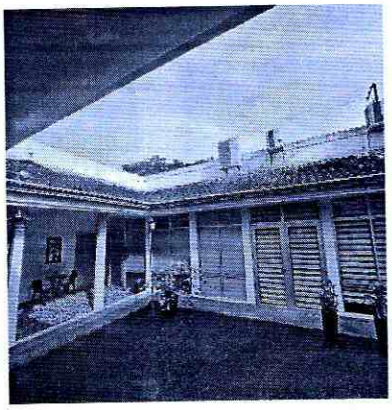


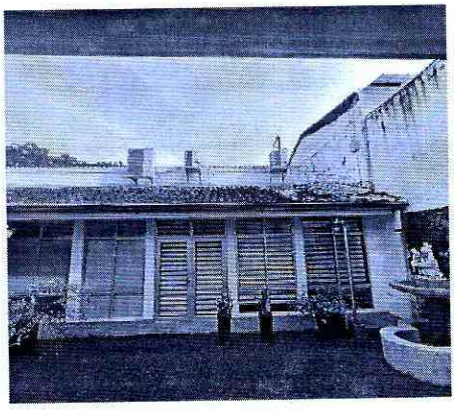
Pintura sobre estuco a 3 manos

Las superficies interiores o exteriores que cuentan con acabado en estuco presentan desgaste, pérdida de uniformidad y deterioro superficial propio del uso y del paso del tiempo.

Se requiere preparación previa de las superficies, corrección de imperfecciones y aplicación de pintura en tres manos, garantizando una terminación uniforme y adecuada adherencia del recubrimiento.



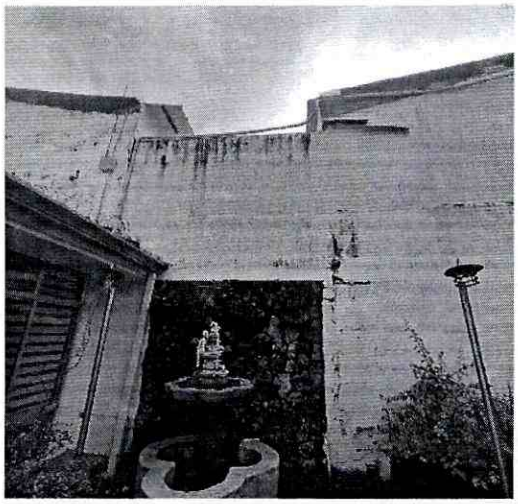


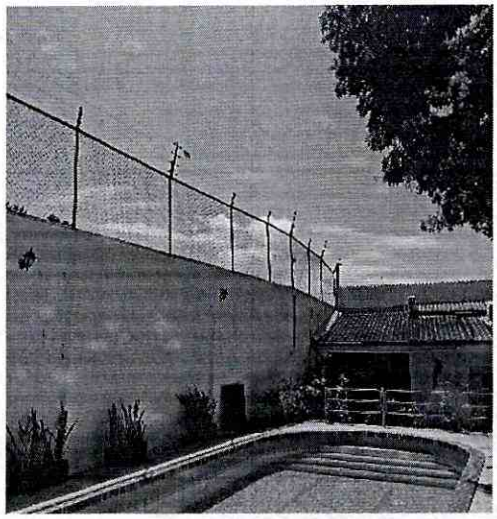


Pintura para exteriores tipo koraza

Los paramentos exteriores presentan pérdida de color, desgaste superficial y exposición a agentes climáticos, condiciones que disminuyen la protección y apariencia de las superficies.

Se requiere la aplicación de pintura para exteriores tipo Koraza o equivalente técnico, previa preparación de los muros, con el objetivo de mejorar la protección frente a la humedad y las condiciones ambientales, además de recuperar la apariencia arquitectónica.

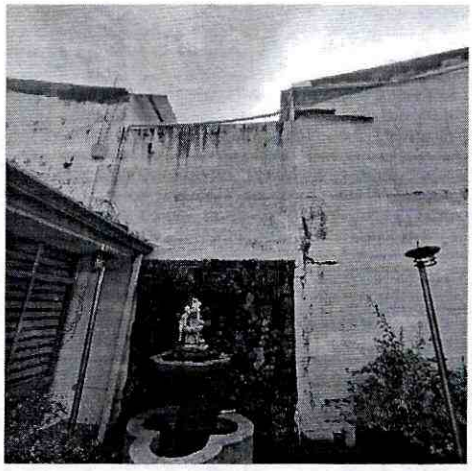


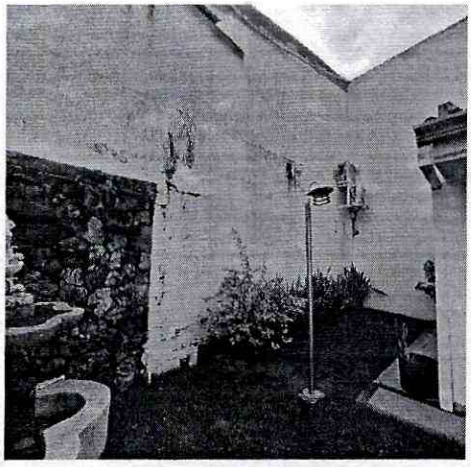


Impermeabilización de muro exterior

Se identifican sectores de muro exterior expuestos directamente a la acción de la lluvia y humedad ambiental, con posibilidad de presentar filtraciones, manchas, desprendimientos o deterioro de los acabados.

Se requiere realizar tratamiento e impermeabilización de las superficies exteriores, previa limpieza, preparación y reparación de las zonas deterioradas, utilizando un sistema compatible con el sustrato existente.





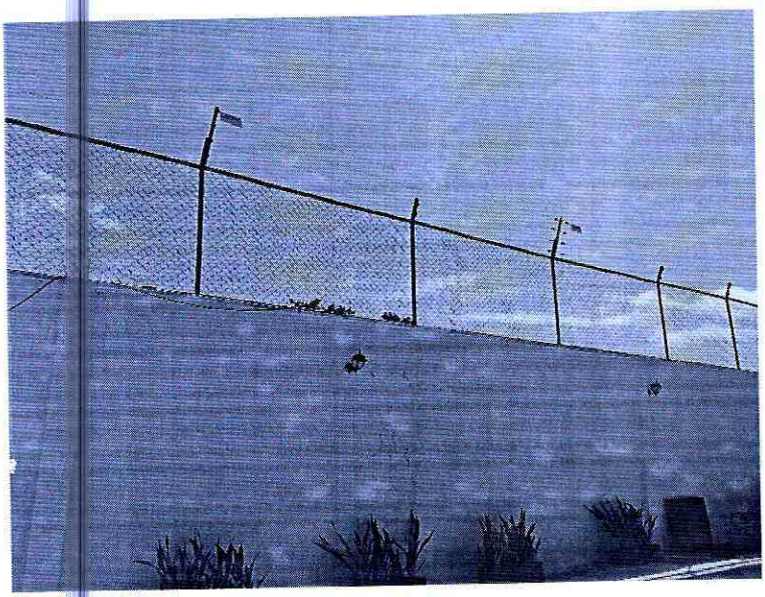
Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada

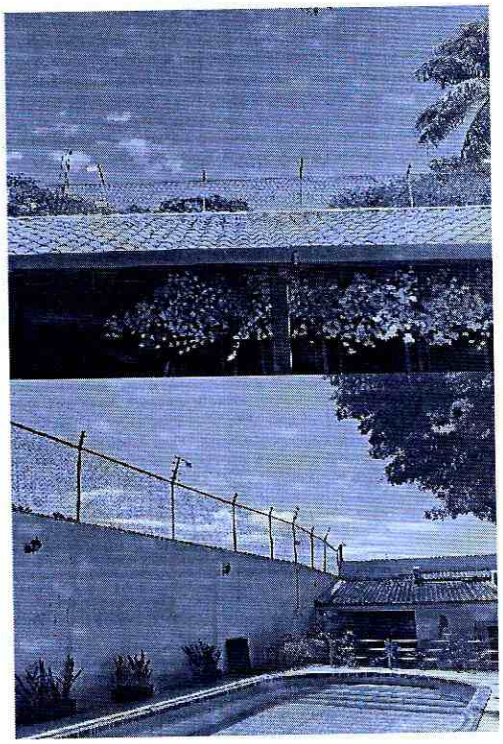
El cerramiento existente en malla eslabonada presenta condiciones de deterioro asociadas al uso, exposición ambiental y pérdida de tensión de algunos elementos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se requiere realizar mantenimiento integral del cerramiento, incluyendo limpieza, reparación de sectores deteriorados, ajuste y tensionado de la malla, trabajos de soldadura y reposición de elementos que presenten daños o pérdida de funcionalidad.

El objetivo es recuperar la estabilidad, resistencia y adecuada condición de servicio del cerramiento.

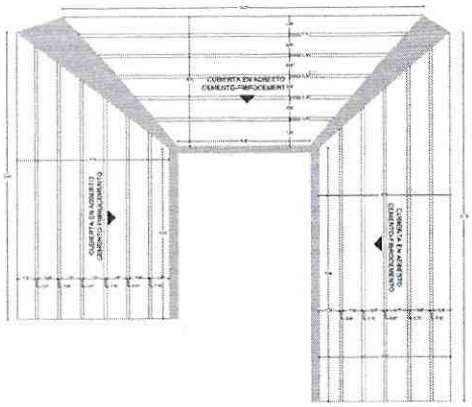




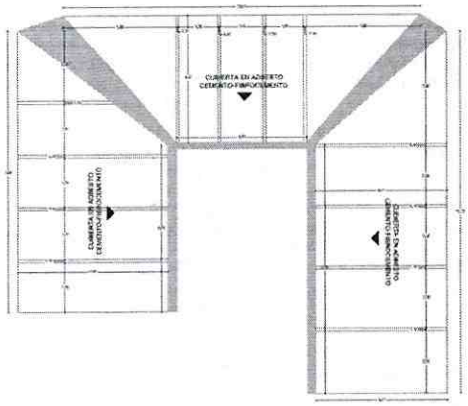
Pintura anticorrosiva para cerchas y correas

Los elementos metálicos correspondientes a cerchas y correas presentan signos de oxidación superficial y pérdida parcial de la protección existente.

Se requiere realizar limpieza y preparación de las superficies metálicas, eliminando óxido, pintura deteriorada y contaminantes, para posteriormente aplicar recubrimiento anticorrosivo que permita proteger los elementos frente a la acción de la humedad y agentes ambientales.



PLANTA CORREAS

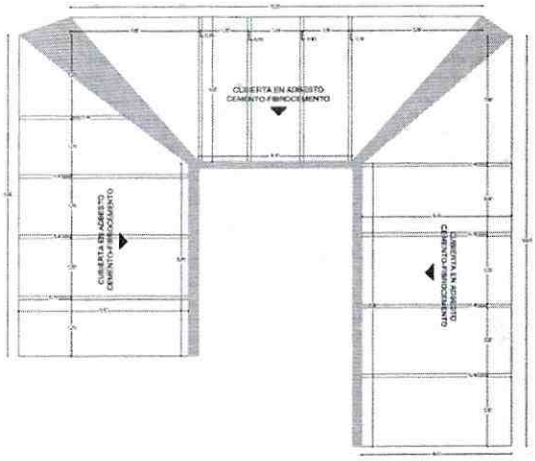


PLANTA CERCHAS

Pintura en esmalte para cerchas de cubierta

Las cerchas metálicas existentes requieren recuperación de su acabado de protección y terminación superficial.

Una vez realizada la preparación de las superficies y la aplicación del anticorrosivo correspondiente, se deberá aplicar pintura de acabado tipo esmalte en las cerchas, considerando las condiciones de altura y geometría de los elementos para garantizar una cobertura uniforme.



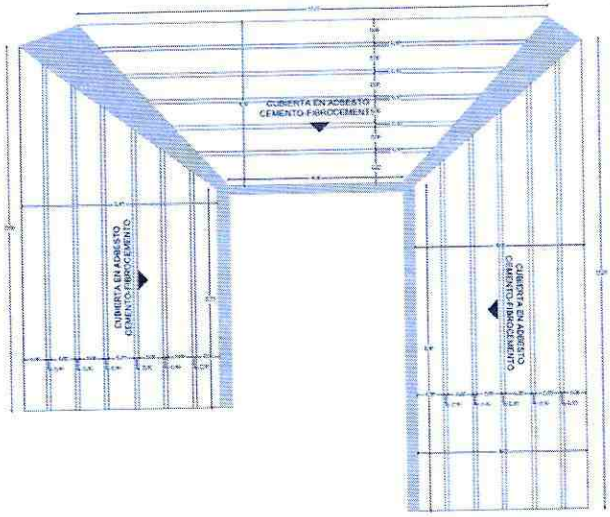
PLANTA CERCHAS

Pintura en esmalte para correas metálicas

Las correas metálicas de aproximadamente 4 x 2 pulgadas, ubicadas a una altura promedio de 4,50 m, presentan desgaste de sus recubrimientos y requieren mantenimiento.

La intervención contempla preparación de las superficies, tratamiento de puntos con presencia de corrosión y aplicación de pintura de acabado tipo esmalte, garantizando la protección y recuperación estética de los elementos.

Los trabajos deberán ejecutarse considerando las medidas de seguridad requeridas para labores en altura.

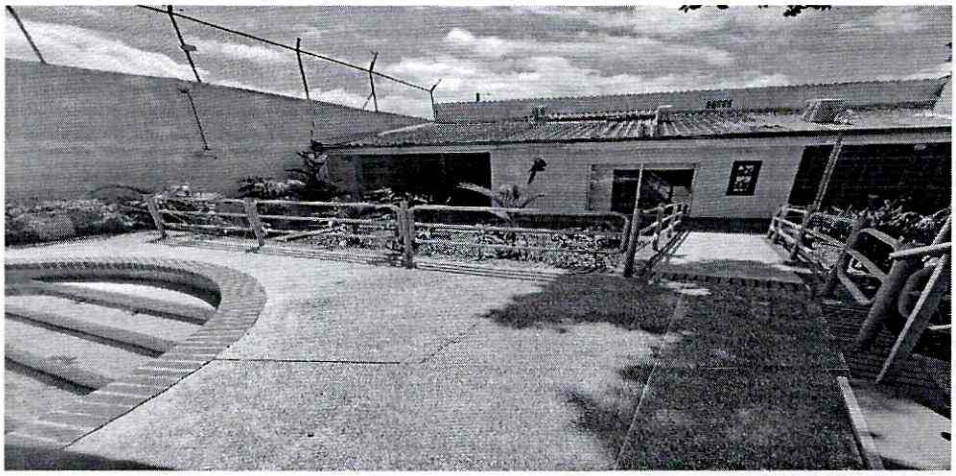


PLANTA CORREAS

Mantenimiento de pasamanos perimetral de piscina, incluye limpieza, reparación, lijado, aplicación de anticorrosivo, pintura

El pasamanos perimetral existente presenta desgaste superficial y deterioro de su recubrimiento, asociados principalmente a la exposición permanente a humedad y condiciones ambientales.

Se requiere realizar limpieza, reparación de elementos deteriorados, lijado y preparación de las superficies, seguida de aplicación de pintura anticorrosiva y acabado final, con el propósito de recuperar las condiciones de protección, seguridad y apariencia del elemento.

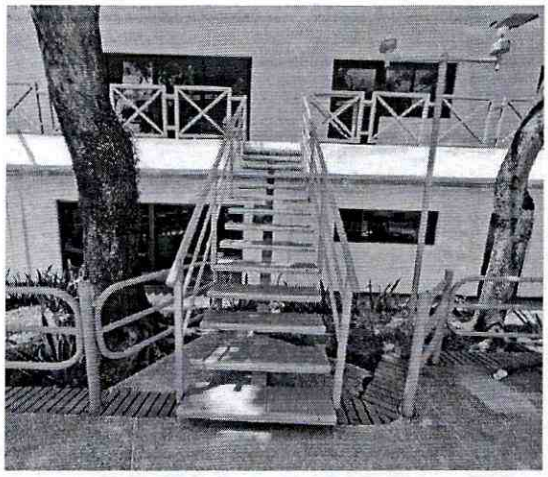


Mantenimiento escalera 14 pasos con pasamanos incluye pintura y anticorrosivo

La escalera metálica existente, conformada por aproximadamente 14 pasos y pasamanos, presenta deterioro superficial y pérdida de las condiciones adecuadas de protección de sus elementos.

Se requiere mantenimiento general mediante limpieza, reparación de elementos afectados, preparación de superficies, aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado.

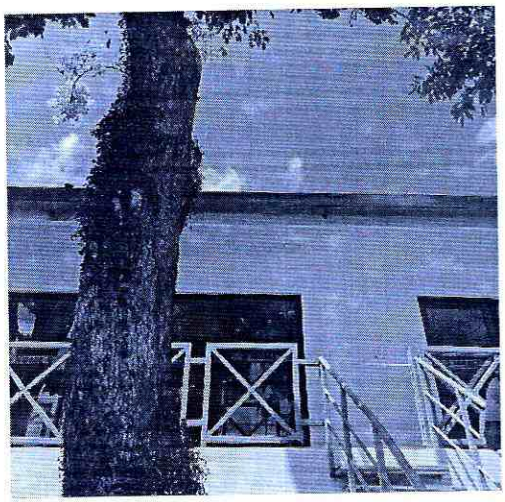
La intervención deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad y funcionalidad para los usuarios.

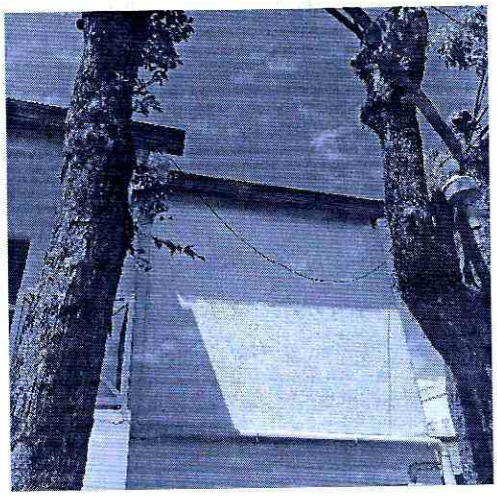


Canal metálica en lamina galv. cal.18 desarrollo=0. 90m.incluye accesorios e instalación

El sistema existente de evacuación de aguas lluvias requiere adecuación y/o reposición de los elementos de conducción para garantizar una correcta recolección y evacuación del agua proveniente de la cubierta.

Se contempla la instalación de canal metálica en lámina galvanizada calibre 18, con desarrollo aproximado de 0,90 m, incluyendo accesorios, uniones, soportes y elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

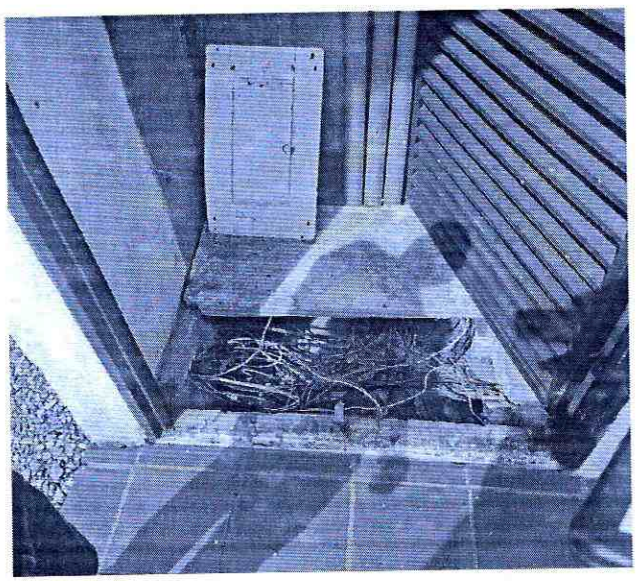




Suministro tapa en lamina alfajor de 0.80*0.80 m.cal.1.5 mm.incluye instalación

Se identifica la necesidad de disponer de una tapa metálica para cubrir y proteger un punto de acceso o registro de aproximadamente 0,80 x 0,80 m.

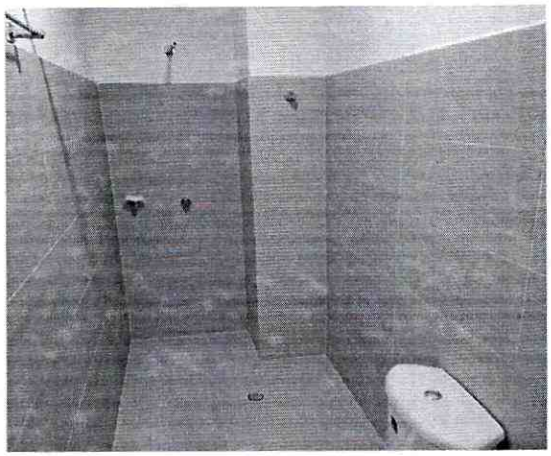
Se requiere el suministro e instalación de una tapa fabricada en lámina alfajor de 1,5 mm de espesor, garantizando adecuada resistencia, estabilidad, ajuste y facilidad de acceso para las labores de inspección o mantenimiento.



División en vidrio templado

En el área intervenida se requiere la incorporación de una división en vidrio templado, debido a necesidades de organización, delimitación y/o adecuación funcional del espacio.

La solución deberá contemplar vidrio templado de características adecuadas para el uso previsto, incluyendo accesorios, herrajes, elementos de fijación y sellos necesarios para garantizar estabilidad y seguridad.

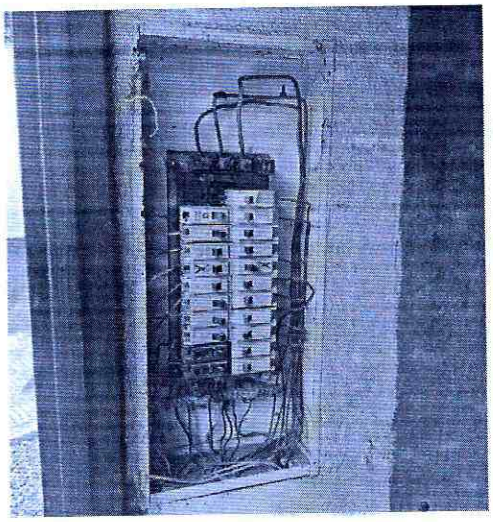


Tablero parcial trifásico de 24 circuitos

Las instalaciones eléctricas existentes requieren adecuación mediante la incorporación de un tablero parcial trifásico con capacidad para 24 circuitos y totalizador.

La intervención deberá contemplar suministro, instalación, organización y conexión de los circuitos correspondientes, así como los elementos de protección requeridos.

La instalación deberá ejecutarse de acuerdo con la reglamentación eléctrica vigente y las condiciones de seguridad aplicables.



De acuerdo con las condiciones identificadas, se determina que los elementos objeto de intervención presentan diferentes niveles de deterioro asociados principalmente al envejecimiento de los materiales, exposición permanente a la intemperie, humedad, corrosión, desgaste de acabados y uso continuo.

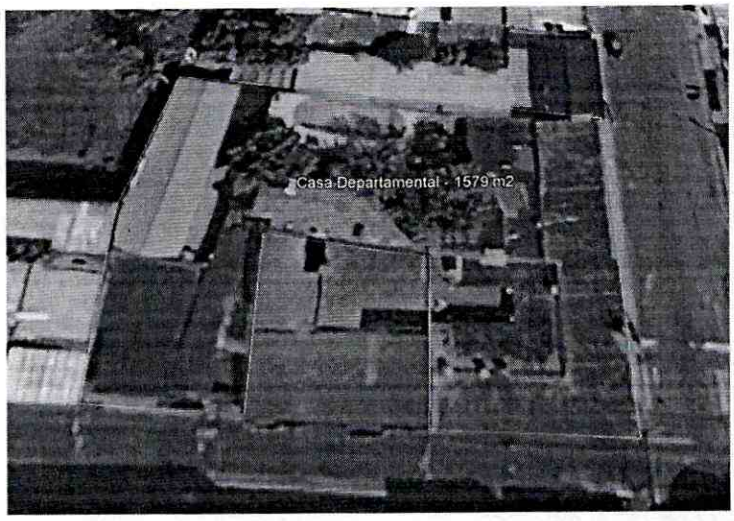
Las principales necesidades de intervención corresponden a:

- Renovación y adecuación de los sistemas de cubierta.
- Mejoramiento de los elementos de impermeabilización y evacuación de aguas lluvias.
- Recuperación de superficies de muros y acabados.
- Mantenimiento y protección anticorrosiva de elementos metálicos.
- Recuperación de cerramientos, pasamanos y escaleras.
- Incorporación de elementos arquitectónicos en vidrio.
- Mejoramiento de las condiciones de climatización.
- Adecuación de las instalaciones eléctricas mediante un nuevo tablero parcial.

Las actividades propuestas permitirán recuperar las condiciones de funcionalidad, seguridad, protección, durabilidad y apariencia de los elementos intervenidos, contribuyendo a prolongar la vida útil de la infraestructura.

2.1. Localización

La ejecución del contrato se desarrollará en la calle 21 No. 21-08 del municipio de Arauca, departamento de Arauca.



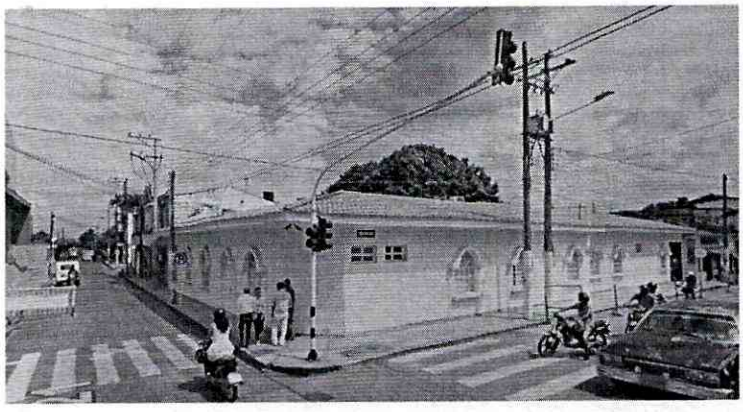


Figura 1.1. Localización

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

A continuación, se detallan los ítems a ejecutar según el cuadro de costos del proyecto:

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	CUBIERTA		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ADBESTO CEMENTO-FIBROCEMENTO	M2	122,89
1,2	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	M2	70,00

1,3	CUBIERTA TEJA ESPAÑOLA UPVC -INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	M2	122,89
1,4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 DE 0.20 M.	ML	43,63
2	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**		
2,1	RESANE DE MUROS	M2	165,89
2,2	PINTURA SOBRE ESTUCO A 3 MANOS	M2	255,52
2,3	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA-INCLUYE APLICACIÓN	M2	221,00
2,4	IMPERMEABILIZACION DE MURO EXTERIOR	M2	131,28
3	**CARPINTERIA METALICA**		
3,1	MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, INCLUYE REPARACIÓN, AJUSTE, TENSIONADO, SOLDADURA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DETERIORADOS.	ML	56,40
3,2	PINTURA ANTICORROSIVA- PARA CERCHAS Y CORREAS, INCLUYE APLICACIÓN	ML	259,50
3,3	PINTURA EN ESMALTE PARA CERCHAS DE CUBIERTA ALTURA ENTRE 0.20-0.50 M.-INCLUYE APLICACIÓN	ML	79,40
3,4	PINTURA EN ESMALTE CORREAS DE 4*2 PULG. EN ALTURA PROM. 4.50 M.-INCLUYE APLICACIÓN	ML	180,10
3,5	MANTENIMIENTO DE PASAMANOS PERIMETRAL DE PISCINA, INCLUYE LIMPIEZA, REPARACIÓN, LIJADO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA	ML	43,50

3,6	MANTENIMIENTO ESCALERA 14 PASOS CON PASAMANOS INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO	GLB	1,00
3,7	CANAL METALICA EN LAMINA GALV. CAL.18 DESARROLLO=0.90M.INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	ML	25,70
3,8	SUMINISTRO TAPA EN LAMINA ALFAJOR DE 0.80*0.80 M.CAL.1.5 MM.INCLUYE INSTALACIÓN	UND	1,00
4	**APARATOS SANITARIOS**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE ACCESORIOS	M2	7,54
5	**MOBILIARIO**		
5,1	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU MINI SPLIN-INCLUYE INSTALACION	UND	5,00
6	**ELECTRICO**		
6,1	TABLERO PARCIAL TRIFASICO 24 CIRC.CON TOTALIZADOR E INSTALACION	UND	1,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

El presente proyecto no está definido por fases o etapas, lo cual significa que el futuro contratista adelantara las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas en el plazo establecido.

a. **Ítems de pago:**

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CUBIERTA**				
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ADBESTO CEMENTO-FIBROCEMENTO	M2	122,89	$ 18.983,00	$ 2.332.801,89

1,2	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	M2	70,00	$ 28.614,00	$ 2.002.980,00
1,3	CUBIERTA TEJA ESPAÑOLA UPVC -INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	M2	122,89	$ 138.876,00	$ 17.066.471,64
1,4	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 DE 0.20 M.	ML	43,63	$ 74.042,00	$ 3.230.452,46
2	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**				
2,1	RESANE DE MUROS	M2	165,89	$ 24.622,00	$ 4.084.543,58
2,2	PINTURA SOBRE ESTUCO A 3 MANOS	M2	255,52	$ 21.645,00	$ 5.530.686,84
2,3	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA-INCLUYE APLICACIÓN	M2	221,00	$ 28.386,00	$ 6.273.306,00
2,4	IMPERMEABILIZACION DE MURO EXTERIOR	M2	131,28	$ 162.276,00	$ 21.303.593,28
3	**CARPINTERIA METALICA**				
3,1	MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, INCLUYE REPARACIÓN, AJUSTE, TENSIONADO, SOLDADURA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DETERIORADOS.	ML	56,40	$ 76.726,00	$ 4.327.346,40
3,2	PINTURA ANTICORROSIVA-PARA CERCHAS Y CORREAS, INCLUYE APLICACIÓN	ML	259,50	$ 17.939,00	$ 4.655.170,50
3,3	PINTURA EN ESMALTE PARA CERCHAS DE CUBIERTA ALTURA ENTRE 0.20-0.50 M.-INCLUYE APLICACIÓN	ML	79,40	$ 32.920,00	$ 2.613.848,00
3,4	PINTURA EN ESMALTE CORREAS DE 4*2 PULG. EN ALTURA PROM. 4.50 M.-INCLUYE APLICACIÓN	ML	180,10	$ 11.454,00	$ 2.062.865,40

3,5	MANTENIMIENTO DE PASAMANOS PERIMETRAL DE PISCINA, INCLUYE LIMPIEZA, REPARACIÓN, LIJADO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA	ML	43,50	$ 89.248,00	$ 3.882.288,00
3,6	MANTENIMIENTO ESCALERA 14 PASOS CON PASAMANOS INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO	GLB	1,00	$ 1.782.877,00	$ 1.782.877,00
3,7	CANAL METALICA EN LAMINA GALV. CAL.18 DESARROLLO=0.90M.INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	ML	25,70	$ 157.401,00	$ 4.045.205,70
3,8	SUMINISTRO TAPA EN LAMINA ALFAJOR DE 0.80*0.80 M.CAL.1.5 MM.INCLUYE INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 756.254,00	$ 756.254,00
4	**APARATOS SANITARIOS**				
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE ACCESORIOS	M2	7,54	$ 693.908,00	$ 5.233.731,70
5	**MOBILIARIO**				
5,1	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU MINI SPLIN-INCLUYE INSTALACION	UND	5,00	$ 2.830.449,00	$ 14.152.245,00
6	**ELECTRICO**				
6,1	TABLERO PARCIAL TRIFASICO 24 CIRC.CON TOTALIZADOR E INSTALACION	UND	1,00	$ 3.154.847,00	$ 3.154.847,00
VALOR TOTAL PROYECTO					**108.491.514,38**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

5. FORMA DE PAGO

Forma de Entrega de los Recursos: Tratándose de la suscripción de un contrato de obra derivado de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se implementará la siguiente forma de entrega de recursos.

El Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

a. Hasta un setenta por ciento (70%) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la interventoría externa y/o supervisión a satisfacción del Departamento.

   Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad.

b. El treinta por ciento (30%) restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

NOTA: La administración Departamental hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades. Todos los documentos de pago de actas parciales y/o acta de liquidación deberán ser avalados por el supervisor y/o interventor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales; y serán los establecidos en las listas de chequeo aprobadas por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, respectivamente y que sean imputables al contratista y no a la entidad.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas que el proponente deberá utilizar para la presentación de su propuesta se encuentran detalladas en el documento anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y se encuentran acordes con la normatividad vigente.

La Entidad y la supervisión velarán porque las obras se ejecuten de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino también con las disposiciones legales vigentes; en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las presentes especificaciones técnicas.

El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes y con las especificaciones propias de los estudios y diseños del proyecto.

La supervisión exigirá al contratista materiales homologados y de primera calidad. Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, será de su responsabilidad el transporte, almacenamiento, protección, manejo y cuidado de los mismos. Así mismo, se abstendrá de instalar materiales que no hayan sido inspeccionados y aprobados por la supervisión, asumiendo la responsabilidad y el costo de desmontarlos y reemplazarlos cuando

sea necesario. Si durante la ejecución del contrato se evidencia que algún material no cumple con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas de construcción, normas técnicas o procedimientos de fabricación, la supervisión podrá ordenar su reemplazo o las correcciones que sean necesarias.

Los casos especiales y los procedimientos constructivos que se utilicen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las condiciones particulares que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen incorporados en las presentes especificaciones técnicas.

Además, para el cumplimiento del alcance del proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial y por ende en la oferta económica, estarán las especificaciones generales de construcción para obras del Reglamento Técnico del Sector a las que haya lugar, así como las especificaciones y normas técnicas pertinentes y complementarias, la Norma Sismo Resistente NSR-10 y las demás normas nacionales e internacionales aplicables, las cuales establecen los procedimientos, parámetros, criterios de selección, calidad y demás definiciones técnicas requeridas para la correcta ejecución del proyecto.

Cuando se haga referencia a alguna norma específica o se presente alguna situación especial que impida el cumplimiento de las normas, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir con los requisitos establecidos en las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridad, sin limitarse a aquellos que le sean aplicable:

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.

American Society for Testing and Materials – ASTM.

American Concrete Institute – ACI.

Portland Cement Association – PCA.

En caso de discrepancias entre las especificaciones técnicas, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor y/o interventor, quien decidirá conjuntamente con la Entidad la prelación entre los documentos contractuales.

En el evento en que se considere conveniente adoptar una especificación diferente a la prevista en las especificaciones generales de construcción vigentes, la Entidad, junto con el supervisor y/o interventor, previa revisión técnica, podrá autorizar la utilización de especificaciones contenidas en normas diferentes, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

En el componente de servicios públicos se deberá dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017, así como a las exigencias de la NSR-10 respecto al componente estructural y demás normas nacionales o internacionales vigentes que regulen la ejecución de este tipo de obras, además de las recomendaciones de los fabricantes para el suministro, instalación y utilización de los materiales y equipos.

Adicionalmente, deberán cumplirse las disposiciones relacionadas con señalización, seguridad industrial, salud en el trabajo, manejo ambiental, control del tránsito cuando aplique y demás normas que regulen la ejecución de obras civiles y de servicios públicos domiciliarios.

Las especificaciones generales y particulares no limitan a la Entidad para exigir la ejecución de otras actividades necesarias para el correcto desarrollo del contrato y todas aquellas que se deriven de la adecuada ejecución del mismo.

No obstante, el supervisor y/o interventor deberá verificar permanentemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista durante toda la ejecución de la obra.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se utilicen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las condiciones particulares propias de este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen incorporados en las presentes especificaciones técnicas.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los lineamientos técnicos establecidos por la Entidad. Los casos especiales y procedimientos constructivos se ajustarán a la normatividad técnica colombiana vigente y a las condiciones particulares propias del proyecto. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen incorporados en las presentes especificaciones técnicas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El contratista, antes de iniciar los trabajos, deberá disponer de un lugar adecuado que sirva como oficina y depósito de materiales, equipos y herramientas. Tanto los materiales como las herramientas deberán ser revisados por la supervisión y/o interventoría para verificar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

Todos los materiales requeridos para la construcción de las obras serán suministrados por el contratista y deberán cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, las normas técnicas vigentes y los estándares de calidad exigidos para este tipo de infraestructura.

El contratista deberá suministrar oportunamente a la supervisión y/o interventoría las muestras de materiales, certificados de calidad, fichas técnicas y resultados de ensayos que le sean requeridos para verificar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto.

Todos los costos relacionados con la adquisición, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, manejo, protección, vigilancia y conservación de los materiales serán asumidos por el contratista, quien responderá por su pérdida, deterioro o mala calidad hasta el recibo final de las obras.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Los documentos técnicos que soportan el presente proyecto y que hacen parte integral del proceso de contratación son los siguientes:

- Discriminación del AIU.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Presupuesto oficial de obra.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Memorias de cantidades de obra.
- Diagnóstico situacional del proyecto.
- Planos generales y de detalle del proyecto.
- Los demás documentos técnicos que hacen parte integral del proyecto.
- Los demás documentos técnicos que hacen parte integral del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá observar las normas vigentes expedidas por el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes, relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, adoptando todas las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y condiciones inseguras durante la ejecución del proyecto.

El contratista deberá presentar a la Supervisión y/o Interventoría el listado del personal que ejecutará el proyecto, los equipos y maquinaria que utilizará durante la ejecución de las obras, así como el cronograma de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente.

Para el desarrollo de las actividades deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones:

a. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

El contratista deberá implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), acorde con las características del proyecto, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

El programa deberá contemplar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, controles operacionales, vigilancia epidemiológica, manejo de riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y mecánicos, así como las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

b. Inspecciones de Seguridad

El contratista realizará inspecciones periódicas durante la ejecución de las obras, especialmente en actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras, manejo de maquinaria y demás actividades propias del proyecto.

Las inspecciones incluirán la revisión de las condiciones de seguridad, señalización, estado de herramientas y equipos, elementos de protección personal, almacenamiento de materiales y condiciones generales del sitio de trabajo.

c. Plan de Emergencias y Evacuación

Cuando durante la ejecución de las obras se alteren rutas de evacuación, accesos o condiciones normales de circulación, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de trabajadores, visitantes y comunidad, socializando oportunamente los procedimientos de evacuación y atención de emergencias.

d. Señalización

El contratista deberá instalar y mantener la señalización preventiva, reglamentaria e informativa correspondiente, de conformidad con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el proyecto y con el Manual de Señalización Vial vigente expedido por el Ministerio de Transporte.

e. Brigadas de Emergencia

El contratista deberá conformar una brigada de emergencia durante la ejecución del contrato, garantizando personal capacitado en primeros auxilios, control de incendios y evacuación, además de disponer permanentemente del botiquín, extintores y demás equipos requeridos para la atención de emergencias.

Igualmente, deberá mantener actualizado el listado de afiliación del personal a las respectivas EPS, ARL y demás entidades del Sistema General de Seguridad Social.

f. Capacitación

El contratista deberá desarrollar programas permanentes de capacitación para todo el personal vinculado al proyecto en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, uso adecuado de elementos de protección personal, trabajo seguro en excavaciones, manejo de maquinaria, atención de emergencias y prevención de accidentes.

Todo el personal deberá utilizar permanentemente los Elementos de Protección Personal (EPP) exigidos para el desarrollo de las actividades, conforme a los riesgos identificados para cada labor.

No se permitirá el ingreso al área de trabajo de personas bajo efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, ni el porte de armas, salvo autorización legal expresa.

El contratista adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus trabajadores, de la comunidad y de los bienes públicos y privados que puedan verse afectados durante la ejecución del proyecto.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- Un (1) ingeniero civil o arquitecto
- Un (1) Técnico o Tecnólogo SISO y/o SISOMA y/o HSE y/o HSEQ

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Obra	Cinco (5) años como Ingeniero civil o arquitecto	Dos (2) años de experiencia como ingeniero director o residente en proyectos de obra de ingeniería civil
Inspector SISO	Tres (3) años como Técnico o Tecnólogo SISO y/o SISOMA y/o HSE y/o HSEQ	Un (1) año de experiencia como Técnico o Tecnólogo SISO y/o SISOMA y/o HSE y/o HSEQ en proyectos de obra de ingeniería civil

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Para la ejecución del futuro contrato no se requiere maquinaria.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del presente proyecto no se requiere disponibilidad de fuentes de materiales en relación con las actividades generales a ejecutar.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del presente proyecto no se requiere la construcción de obras provisionales en relación con las actividades generales a ejecutar.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

El contratista deberá instalar y mantener la señalización preventiva, reglamentaria e informativa correspondiente, de conformidad con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el proyecto y con el Manual de Señalización Vial vigente expedido por el Ministerio de Transporte.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Licencias Ambientales

Para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta el objeto del contrato y la naturaleza de las actividades a ejecutar, no se requiere Licencia Ambiental por parte de la Autoridad Ambiental competente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Las actividades previstas para la ejecución del proyecto corresponden a obras de mantenimiento de infraestructura de edificaciones dentro del área urbana del municipio de Arauca, las cuales no se encuentran sujetas al trámite de licencia ambiental, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones y permisos ambientales que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

Permisos Ambientales

De conformidad con la naturaleza, alcance y características técnicas de las actividades previstas en el proyecto, consistentes principalmente en obras de adecuación, conservación y mantenimiento de infraestructura existente, se establece que, en principio, su ejecución no se encuentra sometida al trámite de Licencia Ambiental, en tanto no corresponde a ninguno de los proyectos, obras o actividades sujetos a dicho instrumento conforme a los artículos 2.2.2.3.2.1, 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, y no contempla, de acuerdo con el alcance definido, actividades que impliquen un deterioro grave de los recursos naturales renovables, del medio ambiente o modificaciones considerables o notorias del paisaje, en los términos del artículo 49 de la Ley 99 de 1993.

En ese mismo sentido, teniendo en cuenta que las actividades proyectadas corresponden a intervenciones de adecuación y mantenimiento sobre infraestructura existente, sin que se prevea la construcción de nuevas obras que impliquen transformación significativa del entorno, ni el aprovechamiento, uso, ocupación o afectación de recursos naturales renovables, no se identifica, con base en el alcance actualmente definido, la necesidad de tramitar permisos, concesiones o autorizaciones ambientales adicionales ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de que, durante la ejecución contractual, se presente la necesidad de utilizar, aprovechar o afectar recursos naturales renovables. En efecto, el Decreto 1076 de 2015 establece regímenes específicos de autorización para el uso de determinados recursos, como ocurre con el recurso hídrico y el recurso forestal. Así, el uso de las aguas y de los cauces se encuentra sujeto a las formas de adquisición del derecho previstas en el artículo 2.2.3.2.5.1 del citado decreto, mientras que el aprovechamiento forestal de bosques naturales y de árboles aislados se encuentra sujeto a los permisos o autorizaciones establecidos, entre otros, en los artículos 2.2.1.1.5.3, 2.2.1.1.5.6 y 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, **el Contratista no podrá iniciar ni ejecutar actividades que impliquen el uso, aprovechamiento, ocupación o afectación de recursos naturales renovables cuando para ello se requiera permiso, concesión, autorización o cualquier otro instrumento de manejo y control ambiental, sin que previamente se haya obtenido el respectivo acto administrativo de la autoridad ambiental competente**.

En caso de que, con ocasión de la ejecución del contrato, se determine la necesidad de adelantar alguna actividad que requiera autorización ambiental, corresponderá al Contratista informar de manera inmediata a la Supervisión y abstenerse de ejecutar la actividad hasta tanto se cuente con la autorización correspondiente, cuando esta resulte legalmente exigible. Lo anterior, sin perjuicio

de las obligaciones y responsabilidades que le correspondan por la prevención, mitigación, corrección y manejo de los impactos ambientales derivados de sus actividades.

De igual manera, el Contratista será responsable por los daños, afectaciones o impactos ambientales que se ocasionen como consecuencia de actuaciones ejecutadas en contravención de la normativa ambiental, de los permisos o autorizaciones que eventualmente resulten aplicables, o de las instrucciones impartidas por la autoridad ambiental competente y por la Entidad en el marco de sus competencias.

Por lo anterior, la no exigibilidad de permisos o autorizaciones ambientales para las actividades actualmente previstas no constituye una autorización general para el uso o aprovechamiento de recursos naturales, por lo que cualquier actividad adicional o modificación del alcance contractual que pueda generar una intervención sobre dichos recursos deberá ser previamente evaluada desde el componente ambiental y, de ser procedente, deberá contar con el respectivo permiso, concesión o autorización antes de su ejecución.

Licencia De Construcción Y Urbanismo

El Municipio de Arauca, mediante certificado emitido por la Secretaría de Planeación Municipal (área de control urbano), expresa que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.7. del Decreto 1077 de 2015, el proyecto NO requerirá licencia urbanística en la modalidad de construcción de obra nueva. De otra parte, conviene aclarar que, según se indica en dicha certificación: que según el objeto contractual y revisado el presupuesto de obras del citado proyecto requiere una licencia urbanista de construcción en la modalidad de demolición, artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015, numeral 7, el cual indica "Demolición, Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquier otra modalidad de licencia de construcción", en este mismo numeral se indica que: No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Gestión Predial En Estudio De Títulos De Bienes

Realizado el estudio de títulos, se verifica que los predios donde se va a ejecutar las obras corresponden al Inmueble ubicado en el predio tipo urbano con dirección en la Calle 21 No. 21-08 en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Servidumbre O Permiso De Intervención Voluntaria Del Titular

En virtud, del objeto contractual y la descripción de las actividades a desarrollar, no es necesario contar con la protocolización de servidumbre o permiso de intervención voluntaria del titular, conforme al artículo 27 de la Ley 27 de la Ley 1682 de 2013, toda vez que el alcance no comprende realización o intervención de obras en bienes privados.

Permisos De Tránsito

Para la ejecución del presente proyecto no se requiere implementación de Plan de Manejo de Transito MPT aprobado por la autoridad competente, toda vez que las obras corresponden a mantenimiento y adecuación de instalaciones internas Inmueble ubicado en el predio tipo urbano con dirección en la Calle 21 No. 21-08 en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Teniendo en cuenta el lugar, instalaciones, actividades a ejecutar y todo lo relacionado con el proyecto; el futuro contratista y su personal, equipos y demás situaciones inherente o necesarias para la ejecución del futuro contrato; deberán tener en cuenta las condiciones y directrices de seguridad y demás establecidas por la autoridad militar para el ingreso y ejecución.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos estarán a disposición de los oferentes como información de referencia para asumir los riesgos y responsabilidades en el proceso de preparación de sus propuestas, en las oficinas de Gerencia de Contratación de la Gobernación de Arauca o Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental.

- Discriminación del AIU.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Presupuesto oficial de obra.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Memorias de cantidades de obra.
- Diagnóstico situacional del proyecto.
- Planos generales y de detalle del proyecto.
- Los demás documentos técnicos que hacen parte integral del proyecto.

Se expide a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional.

EVERYN DARIANA MANOSALVA Z.
Secretaria de Infraestructura Física
Departamental
Aspectos Técnicos